

Se suscribe á este Boletin, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y libreria de Manuel Santamaria á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.



En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular num. 171.

Acontinuacion se inserta la nota que me ha presentado D. Ramon Gonzalez de esta vecindad, comprensiva de las cantidades que los pueblos cuasi todos de la provincia le son en deber por descubiertos de suscripcion al boletin oficial en alguna de las épocas diferentes que se especifican. La justicia que asiste al Gonzalez en la presente reclamacion no puede desconocerse en manera alguna, ni dejar de ser tomada en consideracion por este Gobierno politico, que ya en otras ocasiones tiene escitado el celo de los Ayuntamientos para el pago de iguales débitos.

Esta obligacion pesa esclusivamente sobre las referidas corporaciones, y por lo tanto á ellas me dirijo previniéndolas dispongan sin tardanza se entreguen á D. Ramon Gonzalez las cantidades que se le adeuden, sin dar lugar á conminaciones rigurosas de que no podre desentenderme si pasado el término de quince dias no han satisfecho los Ayuntamientos deudores los atrasos y descubiertos de que queda hecha mencion. Almeria 19 de Abril de 1841. - Gerónimo Muñoz y Lopez.

NOTA de los pueblos que se hallan en descubierto al pago del Boletin oficial, con expresion de las cantidades y épocas á que corresponde.

AÑOS.	PUEBLOS.	Cantidades.
1837.	Benahadux.	90. rs.
	Alicum.	120. id.
1838.	Beires.	60. id.
	Macaél.	30. id.
	Padules.	60. id.

1839.

Huecija.	36. id.
Alicum.	36. id.
Tahal.	36. id.

1840.

Abrucena.	30. id.
Alicum.	30. id.
Alsodux.	15. id.
Cuevas.	30. id.
Escullar.	30. id.
Huecija.	30. id.
Olula del Rio.	30. id.
Padules.	30. id.
Tahal.	30. id.
Turre.	30. id.

1841. *Al primer trimestre de este año son deudores todos los pueblos de la provincia excepto Benahadux, Nacimiento y Pechina.*

Numero 172.

El Gobernador militar de la plaza de Melilla con fecha 30 de Diciembre último, me dice lo que sigue:

«El confinado Blas de Cruz (a) Busota y Suizo hijo de Antonio y Josefa Soria, natural de esa plaza, de estado soltero, de oficio jornalero y con las demas señas que acontinuacion se expresan, fué sentenciado por la audiencia de Granada en 15 de Setiembre de 1836 á seis años de presidio sobre robo, recargado posteriormente por el mismo delito en otro seis años mas, y habiendo tenido entrada en esta plaza en 3 de Setiembre de 1839, desertó al campo fronterizo en 28 de Junio último, y para no dejar ilusorias sus primitivas sentencias ni la que por este nuevo delito le corresponda, ruego á V. S. se sirva en el caso de que